



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1490

ANGOL,

06 SET. 2012

VISTOS:

A) El Ord. N° 2738 del 20 de junio de 2012, de la SUBDERE, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012, "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol".

B) El Decreto Exento N° 1130, del 09 de Julio de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y nombra la comisión de apertura y evaluación.

C) El Decreto Exento N° 1243, del 26/07/2012, que aprueba modificación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, complementadas con las aclaraciones y respuestas a consultas.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 16 de agosto de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta publica "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", ID=2743-39-LP12, al contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada.

E) El Decreto Exento N° 1377, del 21/08/2012, que adjudica la propuesta publica "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", ID=2743-39-LP12, al contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada.

F) El Memorandum N° 207 de SECPLA con fecha 28 de agosto en que solicita Readjudicar la licitación "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", al segundo oferente con mayor ponderación según Ata de Apertura y Evaluación, Sr. Arsenio Ortega Gómez, dado que el oferente adjudicado no cumple con el Art. 11.1.4 que se subió como aclaración y que tiene relación con que la oferta adicional no podrá sobrepasar el 10% del monto disponible señalado en las Bases Administrativas de la Licitación.

G) El Decreto Exento N° 1422, del 28/08/2012, que aprueba Readjudicar la licitación "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", al segundo oferente con mayor ponderación según Ata de Apertura y Evaluación, Sr. Arsenio Ortega Gómez.

H) El Descargo a la Readjudicación emitido por el oferente Patricio Eladio Becerra Arriagada, que da cuenta que la oferta adicional ofertada por él si cumple con el Art. 11.1.4 que se subió como aclaración y que tiene relación con que la oferta adicional no podrá sobrepasar el 10%, dado que no especifica si el valor es neto o no, señalando además que la oferta del Sr. Arsenio Ortega Gómez no cumple con el Art. 11.1.4 que se subió como aclaración y que tiene relación con la suma total de su oferta considerando el itemizado oficial y la oferta adicional, la cual supera el monto disponible.

I) El Informe de la comisión de de apertura y evaluación con fecha 5 de septiembre en que solicita Readjudicar la licitación "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", al contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada.

J) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

- K) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- L) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Readjudíquese la licitación Construcción Sede para **Agrupación de Discapacitados de Angol**, al oferente Patricio Eladio Becerra Arriagada, por un monto de \$47.603.741 (Cuarenta y siete millones seiscientos tres mil setecientos cuarenta y un pesos).
2. El Sr. Patricio Eladio Becerra Arriagada deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total de la oferta.
3. Designese Inspector Técnico para el buen cumplimiento de la ejecución del proyecto a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.
4. El gasto que ocasiona el presente proyecto se imputará a Fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012 de la SUBDERE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/inv.
DISTRIBUCIÓN
- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes

